

C.N° 60.101/23.

RESOLUCIÓN N° 12 -Ob.SBA/24.

Buenos Aires, 16 ENE 2024

Visto la Carpeta N° 60.101/23 y Ag. y la Nota N° 3200-DM/23 obrante a fs. 23, producida por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se informa que habiéndose cumplido el periodo de prueba como técnica radióloga se solicita el pase definitivo al Servicio de Radiología y el cambio de partida de la agente [REDACTED];

Que a fs.24 se adjunta evaluación de desempeño favorable del agente en cuestión, considerando que el mismo desarrolla correctamente todas las funciones del servicio y a fs. 26/30 situación de revista de la agente;

Que la Dirección General Adjunta de RR.HH informa que visto la nota a fs. 23, donde se ratifica el pase de la agente [REDACTED] como técnica radióloga, correspondiendo su encasillamiento como AASAS-3-25 (código puesto/agrupamiento), MEDIO-5-TS (tramo, grado de inicio y nivel de capacitación), cuyo incremento sería del 12,66% , teniéndose en cuenta las conformidades de la Jefa Departamento Servicios Técnicos y del Consejo de Administración, remite los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho, a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Art. 1° - Ratifíquese el pase de la agente [REDACTED], para desempeñarse como técnica radióloga, en el Servicio de Radiología del Sanatorio "Dr. Julio Méndez".

Art. 2° - Encasillar a la agente [REDACTED] como AASAS-3-25 (código de puesto/agrupamiento) MEDIO-5-TS (tramo, grado de inicio y nivel de capacitación) como técnica radióloga en el Servicio de Radiología del Sanatorio "Dr. Julio Méndez".

Art. 3° - Regístrese, tome intervención la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR. HH (Dirección General de Personal) y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal – Unidad de Radiología), la Unidad Auditoría Interna y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

YJD/mc

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES